

EDICTO No.063-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° IJ5-08181 se ha proferido la resolución VCT-000090 de fecha trece (13) de febrero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENTENDER DESISTIDO el trámite de cesión de derechos y obligaciones presentado ante la autoridad minera bajo el los Radicados No. 20199030547662 de fecha 11 de julio de 2019 (aviso), y 2019903557712 de 29 de julio de 2019 (contrato), por la señora **ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO**, titular del Contrato de Concesión No. IJ5-08181 a favor de la sociedad **SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S – SUMICOL S.A.S** identificada con el Nit 890.900.120-7, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la **ELSA YANETH SUAREZ CHAPARRO**, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. IJ5-08181 y al señor representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S – SUMICOL S.A.S**, en calidad de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme el presente acto administrativo remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALEBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ